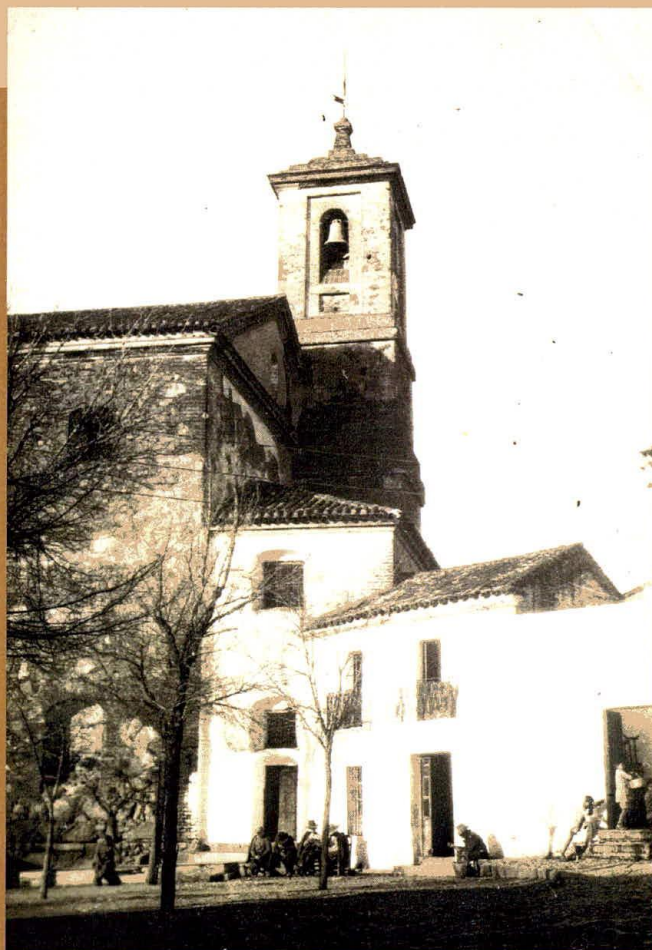


Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXII



Córdoba, 2016

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXII

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2016



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXII

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba
Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Iglesia de san José a mediados del siglo XX. *Rafael Bernier Soldevilla*

I.S.B.N.: 978-84-8154-533-3

Depósito Legal: CO 2056-2016

LA ENSEÑANZA EN AGUILAR DE LA FRONTERA DURANTE LA II REPÚBLICA

Diego Igeño Luque

Cronista Oficial de Aguilar de la Frontera

I.- INTRODUCCIÓN

Una de las cuestiones que con más ahínco afrontó la II República Española fue la de la mejora del panorama educativo preexistente. En la mayoría de nuestros pueblos y ciudades, las escuelas del Estado, también llamadas Nacionales, estaban instaladas en locales muy deficientes, algunos de titularidad municipal y otros alquilados a particulares, en los que con el esfuerzo, a veces titánico de maestros y maestras, se intentaba inculcar el saber al alumnado. Afortunadamente, los colegios públicos no estaban solos en esta labor formativa, ya que eran auxiliados por las conocidas como “migas” o “amigas”, centros privados regentados en ocasiones por profesionales titulados y en otras por personas letradas, donde tras el abono de una módica cantidad, se ilustraba a los niños y niñas. Un último eslabón de esta cadena educativa lo conformaban los centros religiosos –en el caso de Aguilar, las monjas de la Caridad–. Con estos protagonistas, lastrados por unas tasas de escolarización muy deficientes, entre otras cuestiones por la necesidad de que los pequeños se incorporaran pronto al mercado laboral para ayudar a las depauperadas familias, se intentaba combatir una de las mayores lacras de la sociedad española del primer tercio del siglo XX: el analfabetismo, que a juicio del inspector Gil Muñoz es “*terreno abonado para ideas antisociales, que al fin acarrear luchas e incertidumbres*”.

Los estudios eran mayormente para privilegiados. Lo que ya era visible en el nivel primario, en el secundario era absolutamente chirriante. Sólo los hijos de los adinerados accedían a cursar los estudios de bachillerato. Aguilar no contaba con centro donde realizarlos por lo que la mayoría de los afortunados los hacían en el instituto Aguilar y Eslava de Cabra o en el de Córdoba, algunos como internos, otros, la mayoría, por libre. Para superarlos con éxito, eso sí, se acudía al apoyo, por ejemplo, del “Liceo Aguilarenses”, dirigido por el empleado municipal Luis Pulido Gálvez, o de algunos enseñantes como Luis Gutiérrez Tejada o Federico Muñoz y Muñoz.

Con la República, se inauguraron nuevas escuelas, en locales alquilados y no siempre convenientes, se ampliaron las partidas presupuestarias, se proyectaron grandes edificios para centros que hubieran resultado vanguardistas, pero que, a la postre, no llegaron a convertirse en realidad, el Ayuntamiento desarrolló un sistema de becas para apoyar a quienes sin recursos querían proseguir sus estudios de bachiller o universitarios... toda una cruzada que, lamentablemente, se vio truncada por otra que en

nombre de Dios y la Patria acabó con un régimen que quiso darle a sus ciudadanos la cultura necesaria para hacerlos libres y mejores.

II.- LA ENSEÑANZA EN AGUILAR DE LA FRONTERA DURANTE LA II REPÚBLICA

Durante los años treinta, la enseñanza seguía regulada por la conocida como Ley Moyano de 1857 que, a juicio del doctor Díez García, “venía a recoger y sistematizar los anteriores esfuerzos liberales por organizar nuestro incipiente sistema nacional de educación” y que “sentó las bases de la escuela contemporánea española”¹. En ella, entre otras muchas cuestiones, se establecía la escolaridad obligatoria de los seis a los nueve años, la obligación de que existiera un colegio de niños y otro de niñas por cada quinientos habitantes, y uno primario superior por cada diez mil, etc.² Al empezar la cuarta década del siglo, Aguilar de la Frontera contaba con nueve escuelas nacionales con carácter unitario— que los docentes no tenían más remedio que dividir en secciones—³: cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos. En ellas ejercían los siguientes maestros y maestras: Juan Marín Morales Toro (1ª de niños), Julio Uñón (2ª de niños), Fernando Bartivas (3ª de niños), Vicente Uñón, pronto sustituido por Valentín de la Fuente Romo (4ª de niños), Francisca Álvarez (nº 1 de niñas), Josefa Sánchez (nº 2 de niñas), Dolores Reyes (nº 3 de niñas), Carmen García Mora (párvulos) e Isabel Segura Cabello (párvulos)⁴. Al menos tres de ellos (los hermanos Uñón y Bartivas), se habían unido a la reclamación lanzada poco tiempo atrás por José Muñoz para la creación de una asociación que encarnara la unión del Magisterio⁵. A estas escuelas había que sumar las “migas”, o “amigas”, y los colegios religiosos, de los que nos ocuparemos más adelante.

A comienzos de 1931, según se desprende de un informe emitido por el inspector de primera enseñanza Alfredo Gil Muñoz, el panorama educativo, sobre todo en lo referente a los niños por desgracia dejaba bastante que desear, “no estando en relación el desarrollo del mismo con la vitalidad de una población que se acerca seguramente a los 18.000 habitantes”. La principal de las deficiencias se fijaba en el lamentable estado los locales, ubicados en el edificio del Pósito de la Cuesta de Jesús: la humedad, la poca luz, las ventanas insuficientes, los retretes inapropiados, una entrada

¹ DÍEZ GARCÍA, Juan. *La educación primaria en Córdoba y su provincia desde 1854 a 1868 (El nacimiento de la escuela pública cordobesa)*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad, 2005, p. 37.

² PÉREZ GALÁN, Mariano. *La enseñanza en la Segunda República Española*. Madrid: Edicusa, Editorial Cuadernos para el Diálogo, S.A., 1977, p. 15.

³ Ello quiere decir que, en cada una de ellas, un maestro o maestra atendía a alumnos de diversas edades. El otro modelo, el de enseñanza graduada, o lo que es lo mismo, por cursos, aunque existía —se había introducido a modo de ensayo en 1898— aún no se había difundido. En 1935, las escuelas con un solo docente representaban el 82% de las existentes. Véase VIÑAO FRAGO, Antonio. “Los destinatarios de la educación popular: una segunda oportunidad para adolescentes, jóvenes y personas adultas” en <http://www.mecd.gob.es/revista-cee/pdf/extr2010-vinao-frago.pdf>.

⁴ ARCHIVO MUNICIPAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA (en adelante AMA). *Oficio del alcalde a los maestros y maestras nacionales de las Escuelas de Aguilar*, 23 de junio de 1930, Leg. 1255; *Actas de la Junta Local de Primera Enseñanza*, sesión del 24 de junio de 1930, Leg. 201.03. En la sesión del 27 de octubre se consigna la jubilación de Francisca Álvarez y su sustitución por María Demetria Díaz Jurado.

⁵ *El Magisterio Español*, 6 de febrero de 1930, pp. 338-339.

poco decorosa, la existencia de calabozos en el propio edificio y la vecindad de una casa de prostitución eran algunos de los problemas detectados⁶.

Como no podía ser de otra forma dadas las latitudes en las que nos encontramos, al menos con la llegada del verano de 1930 se insertó en el *BOP* una circular del gobernador civil para que, teniendo en cuenta la llegada de los calores rigurosos, los centros se abrieran desde las ocho de la mañana a la una de la tarde, medida que afectaba hasta el final del curso y el mes de septiembre del curso siguiente. Eso sí, a los diversos profesores se les trasladaba el ruego de que hicieran constar en la puerta del local la hora de entrada y salida⁷. El resto del año, las clases se impartían en jornada partida de mañana y tarde.

En este contexto, se enmarca una sorprendente y durísima arremetida de Fernando Félix –pseudónimo del luego cronista José Varo de Castro– contra los enseñantes –a quienes califica como “*los funcionarios mejor retribuidos y los que menos trabajan*”–, expuesta en uno de sus artículos publicados en *Política* dirigido al “¡Señor Ministro de Instrucción Pública”. Al margen de la diatriba, nos aporta en todo caso informaciones muy valiosas como el sueldo anual de los maestros, en torno a las 3.000 pesetas –aunque había diversas categorías–, la gratificación por atender las clases de adultos –750–, los días de fiestas habidos a lo largo del año –por Carnaval, Semana Santa, Navidad, verano, fiestas locales, nacionales, etc. – y el número de horas que trabajaban al día: 5⁸.

La llegada del régimen republicano supone una mayor preocupación por la educación, si bien los problemas heredados no se resuelven de un día para otro. Las prioridades de los primeros gobiernos fueron la creación de nuevos colegios, la mejora de la formación y las condiciones laborales del profesorado y la apuesta por instaurar una escuela laica⁹. Por orden de 29 de julio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fueron creadas en el municipio de forma provisional tres escuelas unitarias de niñas, tres de niños y una de párvulos¹⁰, lo que sumadas a las existentes nos daba un total de siete de niños, seis de niñas y tres de párvulos que, a finales de 1932, atendían a 1.650 alumnos. La noticia de la concesión es comunicada por la Inspección Provincial de 1ª Enseñanza de Córdoba en sendos oficios en los que recuerda la necesidad de que los ayuntamientos coadyuven con el Estado:

⁶ AMA. *Libro de Actas de la Junta Local de Primera Enseñanza*, sesión del 28 de febrero de 1932, Leg. 201.03. El interesantísimo informe lo incluimos en el apéndice documental: documento I.

⁷ AMA. *Oficio del alcalde a los Sres. Maestros y maestras nacionales de esta ciudad*, 23 de junio de 1930, Leg. 1255.

⁸ *Política*, 13 de febrero de 1931, p. 7. Reproducido en el apéndice documental: documento II.

⁹ Esta última cuestión fue una de las más enconadas que enfrentó a los gobiernos progresistas republicanos y a la jerarquía eclesiástica. Algunas de las medidas adoptadas por las autoridades de 1931-33 para instaurar el laicismo en la enseñanza fueron “*la no obligatoriedad primero y la supresión después de la asignatura de religión en las escuelas públicas, la disolución de la Compañía de Jesús y la nacionalización de sus colegios, la prohibición de ejercer la docencia a los religiosos y la sustitución de sus centros docentes por escuelas públicas*”, Véase MORENO SECO, Mónica. “La política religiosa y la educación laica en la Segunda República” en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, nº 2, 2003.

¹⁰ *Gaceta de Madrid*, núm. 220, 8 de agosto de 1931, pp. 1069-1091. En la orden se recogía que no se elevaría a definitiva la creación hasta tanto que por las respectivas inspecciones de primera enseñanza se remitiesen al Ministerio las copias de las actas juradas (en las que se recogiera que se habían habilitado los locales y se había adquirido el material necesario), cosa que debía hacerse en el plazo improrrogable de 45 días.

“Mas para que el cambio en el tratamiento del problema sea eficaz, precisa que con las disposiciones del Gobierno se aúnen los esfuerzos de los Ayuntamientos, que, como representaciones auténticas de los pueblos ahora, están obligadísimos a arbitrar cuanto falte para atender y satisfacer el clamor de sus electores y administrados, que exigen para sus hijos la escuela como refugio y como centro de elaboración intelectual y de forja de voluntades. Hay que dársela, porque la República se la ofrece sin regateos ni reservas y porque el Estado no puede tolerar que Ayuntamientos remisos o tibios sigan dejando a las gentes en la esclavitud de la ignorancia, roídas de analfabetismo”¹¹.

En noviembre de 1931, el Pleno acuerda el arrendamiento, sin el concurso previo, dada la urgencia, de los locales donde se habilitarían los centros aprobados, así como la adquisición del material escolar necesario¹². Igualmente, se compromete a facilitar a los maestros que se destinasen a ellos la correspondiente casa-habitación. Así las cosas, en los comedios del siguiente mes se establecerán los siguientes contratos:

1.- Con Manuel Luque Cosano: casa número 6 de la C/ Lorca, 2.400 pesetas anuales.

2.- Con María del Amparo Pérez Rodríguez: casa número 40 de la C/ Carrera, 3.900 pesetas anuales¹³.

3.- Con Aniceto Lucena Córdoba: casa número 6 del Llano de la Cruz, 2.400 pesetas. Dos escuelas nacionales y casa habitación para uno de los maestros o maestras.

4.- Con José Morales Lucena: casa número 1 de la C/ Candelaria, 1.400 pesetas. Escuela de párvulos¹⁴.

En abril de 1932, se levanta el acta jurada para elevar a definitiva la creación de las tres escuelas de niñas y la de párvulos. Al poco tiempo, le corresponde el turno a las tres de niños¹⁵. Por fin, en junio de ese año, por orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, se dispuso la creación definitiva de tres escuelas de niños y una de párvulos¹⁶.

CUADRO I: UBICACIÓN DE LAS ESCUELAS NACIONALES	
Nombre de la Escuela	Localización
Primera Escuela de Párvulos	Vicente Núñez, 1
Segunda Escuela de Párvulos	Llano de la Cruz, 21
Tercera Escuela de Párvulos	Candelaria, 1
Primera Escuela de Niñas	Cerrillo, 20

¹¹ AMA. Expediente reglamentario para adquirir el material con destino a las siete Escuelas de nueva creación en esta localidad en virtud de orden del Ministerio de Instrucción Pública de 29 de julio de 1931, 1931-1932, Leg. 1776.19.

¹² *Ibidem*.

¹³ En un principio, se alquiló la casa número 50 de la calle Carrera, propiedad de Galo Hernández. El contrato no llegó a confirmarse, pasando este inmueble poco después a convertirse en Casa del Pueblo.

¹⁴ AMA. Expediente reglamentario para adquirir en arrendamiento locales con destino a las siete Escuelas de nueva creación en esta localidad en virtud de Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 29 de julio de 1931, 1931, Leg. 1779.17. Las escuelas preexistentes de niños estaban ubicadas en un edificio municipal el del Pósito. Para la 1ª y 2ª de niñas y casa habitación para una de las maestras, localizadas en la calle Cerrillo, se formalizó un contrato en 1924 con el propietario del inmueble, Eduardo Iglesias Portal. Al año siguiente, se firmó el contrato con Olegario Pérez Jiménez para alquilar la casa número 21 de la calle Carrera donde se instaló la Escuela Nacional de Niñas nº 3.

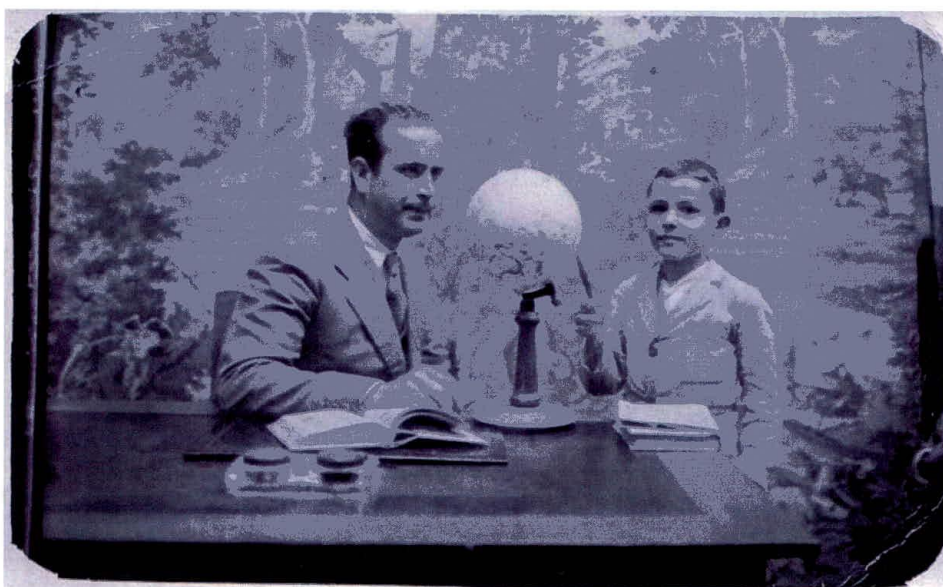
¹⁵ *El Defensor*, 10 de mayo de 1932, p. 1; AMA. Expediente reglamentario para adquirir el material con destino a las siete Escuelas..., 1931-1932, Leg. 1776.19

¹⁶ AMA. Libro de Actas Capitulares, sesión del 13 de junio de 1932, Leg. 147.01.

Segunda Escuela de Niñas	Cerrillo, 20
Tercera Escuela de Niñas	Carrera, 21
Cuarta Escuela de Niñas	Lorca, 6
Quinta Escuela de Niñas	Lorca, 6
Sexta Escuela de Niñas	Llano de la Cruz, 6
Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Escuela de Niños	Cuesta de Jesús, 2
Quinta, Sexta y Séptima Escuela de Niños	Carrera, 38
Escuela de Adultos	Cuesta de Jesús
Escuela de Adultos	Carrera

Fuentes: AMA: *Correspondencia, Actas Capitulares, Libros de correspondencia...*:

Por suerte, hemos recabado diversos testimonios que nos permiten conocer cómo eran algunas de esas escuelas. Así, alumnos de la número 6 de niños, cuyo titular era Juan Robles, nos hablan de que su clase era un salón grande situado en la planta alta del edificio de la calle Carrera. Para acceder a él había que subir las escaleras correspondientes y una vez arriba bajar un par de escalones¹⁷.



Juan Robles Relaño, maestro de la nº 6 de niños, con su alumno Manuel Cecilia. Foto cedida por Manuel Cecilia Rejano.

La número 3 de niñas estaba ubicada en una casa-habitación de la calle Carrera donde residía su maestra, Dolores Reyes. El aula era una gran sala ubicada en la planta de arriba. Las alumnas, que iban uniformadas con un babi blanco y una chalina roja, disfrutaban de su recreo en un enorme patio¹⁸.

La número 2 de párvulos, regida por Isabel Segura, “*una maestra cariñosa y dulce, de grato recuerdo*” se localizaba en el Llano de la Cruz. “*La clase se hallaba en su propia casa, que era típicamente cordobesa, con un patio central lleno de flores,*

¹⁷ Alumnos de Juan Robles Relaño fueron Manuel Cecilia Rejano, Rafael Maldonado García y Vicente Núñez Casado.

¹⁸ Testimonio de María Luisa Pulido Palma. Tanto en los años treinta como ahora, la casa conserva el mismo número, el 21. Actualmente vive en ella Antonio Pulido Palma.

donde se asomaban las habitaciones de arriba a través de alegres ventanas y galerías. El aula estaba en la segunda planta, algo apartada, pero amplia y luminosa”¹⁹.

Pero serán las cifras las que nos indiquen cómo cambia la situación en el pueblo, al mostrarnos en el cuadro adjunto que de un año a otro el gasto en el concepto de educación se duplica:

CUADRO II: EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA		
CONCEPTOS	AÑO 1932	AÑO 1931
Alquileres de los locales-escuelas	13.236,25	5.086,25
Indemnización por alquiler de la casa-habitación de los maestros nacionales	9.000	3.750
Pensión de estudios a una alumna de Magisterio	1.250	1.250
Dos becas para niños pobres	2.500	
Haber de un Maestro de instrucción primaria que prestará sus servicios en el Centro Obrero o en sociedad o corporación apropiada que pueda existir	1.500	1.500
Premios para los alumnos de las escuelas	500	500
Cuota de este Ayuntamiento para enseñanza industrial	2.982,20	2.982,20
Total	30.968,45	15.068,45

Fuente: AMA. *Estado que se forma en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en circular n° 180 inserta en el B.O. correspondiente al día 11 del actual*, 22 de marzo de 1932, Leg. 760.

En junio de 1932 se aprueba por el Pleno un ambicioso plan de construcción de dos edificios con destino a colegios nacionales graduados para alojar a niños y niñas con edades comprendidas entre los 6 y 14 años, obras que se realizarían mediante un préstamo a concertar con el Instituto Nacional de Previsión, contando para su pronto reembolso con una subvención del Estado y con la necesaria aportación de fondos municipales en varias anualidades²⁰. Poco después, se fecha un precioso proyecto para la creación de un único inmueble para dos escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con ochos secciones cada una. Su ubicación sería la de la calle Ramón y Cajal, actual Tercia, en un solar de 6.265,50 m², “de unas condiciones especiales para la misión pedagógica del edificio que ha de alzarse. Paisaje, luz, aire puro, toda la gama de lo preciso al mejor desarrollo del niño”²¹, según declaraciones del alcalde socialista José María León al periodista Antonio Verdú. El futuro centro estaría distribuido en dos plantas, en las cuales se establecerían todos los servicios esenciales (¡se contemplaba la existencia de guardarropa, despachos de maestros, departamento de servicios sanitarios, museo, biblioteca!). Además, se habilitaba un ático en el que se situaban las azoteas, un gran local taller de realizaciones y otro para almacén de material escolar. El mes de septiembre de 1932 se comunica la concesión de 160.000 pesetas al Ayuntamiento de Aguilar para la construcción del citado grupo escolar. Según se publica, la intención es denominarlo Francisco Giner de los Ríos como homenaje al ilustre pedagogo²². Pocos meses más tarde, en sesión plenaria se aprobará un presupuesto extraordinario de 500.000 pesetas, que debía regir en tres anualidades, para convertir la quimera en realidad²³. Para afrontarlo se decide, de forma unánime por

¹⁹ Las dos últimas citas en PRIETO ALBERCA, Pepa. *El canto de los recuerdos*. Madrid: ADI Servicios Editoriales, 2012. Esta descripción pertenece a su otra escuela.

²⁰ AMA. *Libro de Actas Capitulares*, sesión del 6 de junio de 1932, Leg. 147.01.

²¹ *El Sur*, 3 de diciembre de 1932, p. 4. El esfuerzo de los municipales socialistas es loado en este artículo por José Varo de Castro: “Estos hombres que son obreros, que han sufrido la escuela infame del pretérito –limitación y oscuridad del local- quiere para los niños de la República una escuela luminosa, alegre, que acaricie y ría a los niños como un halago más que como una coacción”.

²² *Ibidem*, 26 y 28 de septiembre de 1932; *La Libertad*, 28 de septiembre de 1932, p. 6.

²³ AMA. *Libro de Actas Capitulares*, sesión del 6 de febrero de 1933, Leg. 147.01.

parte de la Corporación –hay que subrayarlo–, contraer un empréstito para el que se pondrán como garantía la subvención concedida por el Estado, algunos inmuebles municipales y las exacciones que se consideran oportunas²⁴. Un paso más se dará cuando se convoque un referéndum para convalidar ese empréstito. Se celebrará el 10 de septiembre de 1933, si bien la participación fue bajísima, en torno a unos 500 ciudadanos, por lo que fue considerado nulo²⁵. La construcción quedará, de momento, en suspenso.

Pero retomando el hilo cronológico, en octubre de 1932 se aprueba el traslado de las nacionales 5, 6 y 7 a la casa número 40 de la calle Carrera²⁶.

A pesar de las buenas intenciones, a finales de 1932 se informa que las escuelas públicas siguen sin hallarse en locales que reúnan las condiciones higiénico-sanitarias de construcción que exige la legislación por estar instaladas en casas particulares difícilmente adaptables²⁷. No era, por tanto, infrecuente que el estado de los edificios no fuera del todo satisfactorio. Véase, si no, lo primero que tuvo que hacer la maestra Elena Pérez cuando se posesionó de la escuela de niñas de la calle Cerrillo:

“Dando conocimiento que el retrete de la escuela que en la actualidad representa, instalada en la calle J. Zurera se encuentra en grave peligro quedando la responsabilidad de la autoridad en casos que pudieran surgir”.

Tampoco las condiciones de la casa habitación eran óptimas:

*“Dando conocimiento que la casa habitación correspondiente a la escuela no estando en las debidas condiciones, pido para la casa y habitación, un blanqueo, cristales, reponer pestillos y llaves en todas las puertas y otras reparaciones”*²⁸.

El problema persiste en el tiempo por cuanto en 1935 el Consejo Local de Primera Enseñanza reiterará las quejas con ocasión de una visita de inspección de José Priego López. Así, por ejemplo, se dice:

*“Manifestó que el local de la de niñas nº 6, en el Llano de la Cruz es completamente inadecuado sobre otros defectos por insuficiente, no cabiendo el mobiliario en ninguna de las clases que en la casa pueden habilitarse y se han habilitado”*²⁹.

²⁴ *Ibidem*, sesión del 14 de julio de 1933, Leg. 147.02. A este trascendental pleno extraordinario asisten: Antonio García Márquez –como alcalde, ya que el titular había pedido una licencia de dos meses y no se hallaba en la localidad–, José Cecilia Córdoba, José Ladrón de Guevara, Alfonso Berlanga Cabezas, Eugenio Tintero Úbeda, Olegario Pérez Caballero, Joaquín Rincón Tienda, Francisco Jarabo Roldán, Francisco León Serrano, José Jiménez Carretero, Leoncio Mejías Carmona, Miguel Leiva Jiménez, Andrés Alberca Conde, Juan Linares Rosa, Rafael Aparicio de Arcos y Antonio Romero Jarabo.

²⁵ *ABC* (Sevilla), 12 de septiembre de 1933, p. 22. Se informa que para que el referéndum tuviese validez era necesario que votaran 2.318 electores.

²⁶ AMA. *Libro Registro de Entradas de Correspondencia*, registro 2086, 6 de octubre de 1932, L494. Sin embargo, tres años más tarde, las Inspección Provincial de Primera Enseñanza manifiesta la conveniencia de que la número 5 pase a otro edificio para así separarla de la 4, véase *Ibidem*, registro 2319, 26 de octubre de 1935, L497.

²⁷ AMA. *Estados referentes al personal afecto...*, 1932, Leg. 167.05.

²⁸ Las dos últimas referencias en AMA. *Libro Registro de Entradas de Correspondencia*, registros 1169 y 1170, 28 de septiembre de 1931, L492.

²⁹ AMA. *Expediente instruido con motivo de petición del Consejo Local de 1ª enseñanza de arreglo escolar*, 1935, Leg. 1776.32.

En ese mismo año, las reclamaciones aumentan. En los locales de la calle Carrera 40, afectan a algo tan básico como los urinarios, donde “*se nota la falta de todos los aparatos higiénicos que las leyes determinan como son: Sifones, cisterna de descarga, etc. resultando un foco de infección*”³⁰.

En el acta correspondiente a la visita de Priego López también se recoge una noticia de gran importancia: el comienzo del funcionamiento de dos grupos en régimen graduado de enseñanza –desconocemos cuáles fueron–.

Un salto definitivo en la apuesta de la República por la universalización de la educación fue la publicación del decreto de 23 de junio de 1933 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes invitando a todas las Corporaciones a ofrecer edificios para la instalación de centros de segunda enseñanza³¹. El Ayuntamiento aguilarense ofreció gratuitamente un edificio en la calle Moralejo, principal y céntrica, donde ubicar dicho centro. Tuvieron que pasar treinta años para que nuestro pueblo lograra la educación secundaria mediante la creación de una sección delegada del Instituto Aguilar y Eslava de Cabra³².

En marzo de 1936, vuelve a adquirir “*palpitante actualidad*” la edificación del centro en el Paseo de la Membrilla “*capaz de dar cabida a las 16 escuelas de distinto sexo con los que actualmente contamos*”³³. Lamentablemente, el golpe de estado de julio impidió que este magno plan se convirtiese en realidad pese a haber sido aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública³⁴. Sin embargo, resulta llamativo el hecho de que en el *Diario Oficial de la República* correspondiente a los días 31 de julio y 24 de agosto de 1936, es decir, cuando Aguilar ya estaba ocupada de manera definitiva por las fuerzas rebeldes, se resuelva favorablemente la concesión de una subvención de 120.000 pesetas para construir directamente un inmueble con destino a escuelas graduadas. El proyecto era del arquitecto César Utrilla³⁵ y la propuesta para su trámite había sido presentada en el pleno del 23 de diciembre de 1935 en los siguientes términos:

“Se dio cuenta de una carta de los arquitectos Don José M. de Murga y Don César Utrilla proponiendo a la Corporación la construcción de dos grupos escolares compuesto cada uno de ellos de tres secciones de niños, tres de niñas, dos bibliotecas, dos salas de trabajos manuales, reconocimiento médico y vivienda del conserje, es decir, que cada grupo sería computable por doce grados. El Ayuntamiento acordaría la construcción de estos grupos con subvención del Estado y la designación del Arquitecto Don César Utrilla para la formación de los proyectos correspondientes [...] La Corporación acordó en

³⁰ AMA. *Oficio del aparejador municipal al alcalde*, 5 de diciembre de 1935, Leg. 764. El informe del técnico es demoledor: “*Los dichos W.C. consisten en tres tazas colocadas en una nave sin ventilación y sin separación entre ellas*”. A continuación, enumera las mejoras necesarias: aumentar el número de ellos, dotarlos de ventilación por medio de ventanas, cada retrete estará aislado de los demás por tabiques altos y provistos de una puerta que se cerrará por dentro y que por su parte inferior quedará a 0.30 m. del suelo, se establecerán sifones y aparatos de descarga automática, el mínimo de superficie por cada W.C. será de 0.80 m de anchura y 1 m. de profundidad.

³¹ *Gaceta de Madrid*, núm. 178, 27 de junio de 1933, pp. 2261-2262.

³² AMA. *Expediente instruido a virtud de Decreto de 23 de junio de 1933, para ofrecer al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes un edificio para instalar un Centro de 2ª Enseñanza*, 1933, Leg. 1776.26.

³³ *El Defensor*, 7 de marzo de 1936, p. 2.

³⁴ La aprobación se recoge en la *Gaceta de Madrid* del 25 de septiembre de 1932.

³⁵ *Ibidem*, núm. 213 y 237 de 31 de julio y 24 de agosto de 1936, pp. 930-31 y 1456, respectivamente.

principio la construcción de los grupos propuestos así como encargar de la redacción de los correspondientes proyectos al arquitecto Don César Utrilla en las condiciones y forma a que se refiere la carta mencionada. Igualmente fue acordado en relación con este asunto autorizar a la Alcaldía para de acuerdo con los mencionados Arquitectos elijan los solares necesarios y realicen cerca de los propietarios las gestiones necesarias para que en su día puedan adquirirse por este Ayuntamiento”³⁶.

Para avanzar en esta magna idea, el Pleno del 13 de julio de 1936 aprobó un presupuesto extraordinario de 313.110,56 ptas³⁷.

A los colegios nacionales citados, había que sumar dos escuelas de adultos³⁸, ubicadas respectivamente en las calles Jesús y Carrera. Estaban destinadas a niños mayores de 12 años y las clases tenían lugar en horario nocturno –desde las 7 de la tarde–, comenzando a partir del 1º de noviembre³⁹. En la primera, estaba destinado Juan Marín. Es curioso el hecho de que éste se quejara de no haber podido dar sus clases durante unos días debido a que el guardia encargado de prestar la vigilancia no se había presentado. La respuesta del alcalde lerrouxista Miguel Leiva es contundente. Tras manifestar las razones que motivaron esa ausencia, ataca:

“Al propio tiempo le comunico que me sorprende sobre manera que los Maestros Nacionales no tengan la autoridad suficiente para mantener el orden y compostura debida con sus alumnos en los locales de las Escuelas”⁴⁰.

Es importante señalar la existencia de las “migas” o escuelas privadas, entre ellas, la atendida por Luis Gutiérrez Tejada en la calle Carrera; La Purísima Concepción, destinada a instrucción primaria, ubicada en la calle Moralejo 16 y dirigida por Carmen Romero Cañadillas –en ella se inició como ayudante otra histórica docente de Aguilar, Dionisia Carmona Espejo⁴¹–; la que llevaba un formador llamado Manuel Roldán Dueñas, apodado “El Tuerto”, en la calle Cerrillo; y la que regentaba José María Jiménez Cabezas en la callejuela del Carmen. No sabemos si se refiere exactamente a

³⁶ AMA. *Borradores de las Actas Capitulares*, sesión del 23 de diciembre de 1935, Leg. 188.05. En la sesión del 23 de marzo de 1936, con una nueva Corporación, presidida por José María León, fue presentado y aprobado el proyecto de César Utrilla al tiempo que se interesó del Ministerio de Instrucción Pública una subvención de 156.000 ptas. (*Ibidem*, Leg. 188.06).

³⁷ *Ibid*, sesión del 13 de julio de 1936, Leg. 188.06.

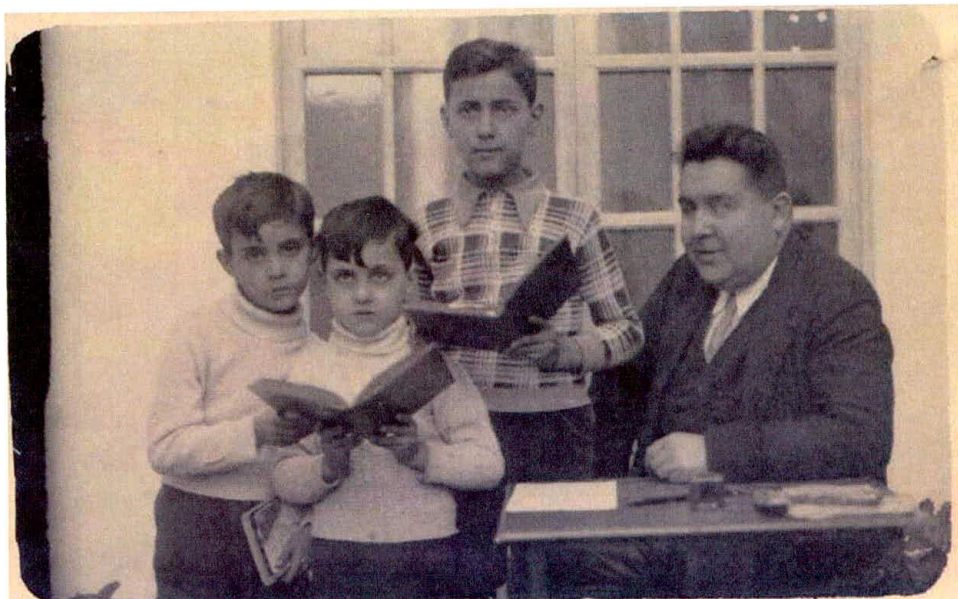
³⁸ Según Antonio Viñao: “Las escuelas de adultos nacieron a mediados del siglo XIX en los márgenes de un sistema educativo en formación, no recibiendo en la Ley Moyano de 1857 más atención que la dispensada en un breve artículo 107 en el que se decía que el gobierno fomentaría “el establecimiento de lecciones de noche o domingo para los adultos cuya instrucción haya sido descuidada, o que quieran adelantar conocimientos”. Véase VIÑAO FRAGO, Antonio. “Los destinatarios de la educación. Más información sobre el origen de las escuelas de adultos en DÍEZ GARCIA, Juan. *La educación primaria...*, pp. 347-369. Este autor nos señala que el quinquenio 1865-70 ya existía una escuela de adultos en Aguilar. El 4 de octubre de 1906 se publicó un real decreto con un reglamento específico en el que se recogía la finalidad de estas enseñanzas “prácticas, intensamente educativas, con aplicación a los problemas y cuestiones de la vida”. Véase *Gaceta de Madrid*, núm. 282, 9 de octubre de 1906, pp. 111 a 113.

³⁹ AMA. *Oficio de Juan Marín al Sr. Alcalde Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Aguilar*, 1 de noviembre de 1934, Leg. 856.

⁴⁰ AMA. *Oficio del alcalde al Señor Don Juan Marín Morales Toro, presidente del Consejo de 1ª Enseñanza*, 27 de noviembre de 1935, Leg. 855.

⁴¹ En *El Defensor*, 8 de octubre de 1932, p. 2 hay una breve referencia a Carmen Romero como preparadora de Joaquín Valdelomar Heredia, Vicente Alberto Romero Portocarrero y Margarita Carrillo Aparicio para su ingreso en el Instituto de Cabra. Por estas fechas, Carmen Romero llevaba abierto su centro desde hacía aproximadamente una década.

esta última, pero lo cierto es que el concejal radical León Serrano interesó de la presidencia el envío de una pareja de la guardia municipal para garantizar el orden a la entrada del colegio de la calle Mártires de Poley, pues se le había denunciado que sus alumnos venían siendo objeto de molestias por parte de otros elementos jóvenes⁴².



Luis Gutiérrez Tejada, docente en una de las numerosas escuelas privadas, con los hermanos Llamas Luque. Fotografía cedida por Manuel Llamas León.

Por otra parte, nos consta la consignación de una plaza de maestro de instrucción primaria que impartiría su docencia “*en el Centro Obrero hoy existente o en cualquier Sociedad o Corporación apropiada que pueda existir en esta localidad*”⁴³, con un haber anual de 1.500 pesetas.

No debemos olvidar, tampoco, a las religiosas que daban clases, las monjas del Hospital de la Caridad, que, desde tiempo atrás, además de la asistencia sanitaria, ofrecían formación a niños y niñas del pueblo. Aunque no disponemos de ninguna información de este período, no nos resistimos a insertar las siguientes apreciaciones del inspector José del Río de la Bandera, recogidas en las actas de la Junta de Instrucción en mayo de 1914:

*“Las dos escuelas dirigidas por las Hijas de María tienen una numerosísima matrícula y la enseñanza en el satisfactorio estado de siempre y los locales con excelentes condiciones higiénicas”*⁴⁴.

Igualmente, vale la pena recordar la existencia de las escuelas de catequesis y las dominicales, donde el clero formaba los espíritus de los jóvenes cristianos.

⁴² AMA. *Libro de Actas Capitulares*, sesión del 17 de diciembre de 1934, Leg. 147.01

⁴³ AMA, *Presupuestos ordinarios* de los años 1931, 1932 y 1933, Leg. 506.01, 453.01 y 453.02.

⁴⁴ AMA. *Libro de Actas de la Junta Local de Primera Enseñanza*, sesión del 23 de mayo de 1914, Leg. 201.02. En otra visita de inspección, realizada en 1920, se refiere a las monjas como hijas de San Vicente de Paul.

Por último, en 1934 circuló el rumor de que en el Centro Tradicionalista iba a instalarse una escuela nocturna para jóvenes a cargo de las Margaritas. No sabemos si, finalmente, llegó a realizarse⁴⁵.

Cuando los alumnos completaban su educación elemental, unos pocos privilegiados proseguían su formación cursando la segunda enseñanza⁴⁶. En 1934 se aprueba el plan de estudios de bachillerato, cuyas características principales eran: siete cursos divididos en dos ciclos, uno constituido por los tres primeros y el otro por los cuatro últimos. Para acceder a primero era necesario realizar un examen de ingreso y tener cumplidos los diez años. Al finalizar el tercer curso, se hacía un examen de conjunto, necesario para continuar los estudios. Al término de quinto, se daba un certificado de bachillerato elemental que permitía a los alumnos que lo quisiesen ingresar en las Escuelas Normales. Al concluir séptimo, era necesario superar una reválida en un instituto nacional con intervención de profesores universitarios⁴⁷. Lo habitual es que nuestros antepasados realizaran el bachillerato en el Instituto Aguilar y Eslava de Cabra y en el de Córdoba, optando muchos por la modalidad de libre. Algunos alumnos permanecían internos en la vieja Egabro. Era tal la concurrencia habida en la población vecina que, incluso, la prensa se hacía eco de ella:

*“Efecto a los exámenes en nuestro instituto, presenta la población un aspecto alegre y simpático, tal es la gran afluencia de forasteros, debido al gran número de alumnos matriculados. Las casas de huéspedes están repletas, lo mismo bares y cafés se encuentran muy concurridos”*⁴⁸.

Hemos recuperado el nombre de varios estudiantes que realizaron las diversas modalidades de bachillerato en este tiempo. Entre otros, citaremos a los hermanos Flores Mora –Manuel, Luis y Carlos–, Rafael Romero Carrillo, Leovigildo Alcalá Franco y Antonio Lora Varo (todos ellos en Cabra⁴⁹), Isabel León Medrano en Córdoba, Carmen Sicilia Sánchez, Josefina León Machado, Ángeles Tendero Carmona, Luis Aragón Cañadillas, Francisco León Valverde, José Cosano Rueda, Leocricia Llamas Sánchez, Francisco Delgado Albalá, José Casas Romero, las hermanas Mercedes y María Uranga Povedano –que cursaban 6º y 4º respectivamente en 1935–, Andrés Cosano Cosano que a comienzos de 1931 recibió su título de bachiller universitario, sección ciencias, del rectorado de la Universidad de Sevilla, José Lucena Conde que lo recibió del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Sevilla, etc.

Para mejorar la formación de este alumnado, existía en el pueblo un denominado “Liceo Aguilarenses”, localizado en un primer momento en la Plaza de San José, donde, tras el pago de la cuota correspondiente, se preparaban los aspirantes⁵⁰. Su director era Luis Pulido Gálvez y formaron parte de su equipo docente el jefe de telégrafos, Julio

⁴⁵ *El Defensor*, 10 de julio de 1934, p. 1.

⁴⁶ En 1934 había 145.007 estudiantes de bachillerato en todo el país. En 1931 el número era aún más deprimente, 76.000.

⁴⁷ *Gaceta de Madrid*, 30 de agosto de 1934. Véase MORATALLA ISASI, Silvia; DÍAZ ALCARAZ, Francisco. “La segunda enseñanza desde la Segunda República hasta la Ley Orgánica de Educación” en *Ensayos*, núm. 23, 2008, pp. 283-305; y PÉREZ GALÁN, Mariano. *La enseñanza en la Segunda...*, pp. 238-248.

⁴⁸ *El Defensor*, 9 de junio de 1936, p. 2.

⁴⁹ AMA. *Boinas Rojas* [Fotocopia], núm. 29, 27 de mayo de 1935, p. 4, Leg. 1503.16

⁵⁰ *Ibidem*, núm. 33, 24 de junio de 1935, p. 4, Leg. 1503.18. En la publicidad inserta en este periódico se decía: “Preparación de ingreso en el Instituto y Cursos, o asignaturas, por profesores especializados [...] Precios módicos y rebajas a los padres que tengan más de un alumno”. En esta misma publicidad, consta como sede la calle Moralejo, nº 52.

Cassín, y los hermanos Pedro y Hugo Benítez Rasero⁵¹. Los que en 1936 fueron a examinarse al Aguilar y Eslava del primer curso de bachillerato fueron: Josefina León Machado, sobresaliente; Ángeles Tendero Carmona, notable; Luis Aragón Cañadillas, sobresaliente; Francisco León Valverde, aprobado y Joaquín Gambero, aprobado. Otros alumnos de este centro fueron Antonio Pulido, Julito Cassín, Ángel Tendero, Carmen Sicilia, Antonio Moriana, Juan Moltó, Francisco Alberca Rubio, etc.

Si pocos eran los afortunados que cursaban estudios de bachiller, aún menos eran los que se licenciaban en la universidad. Fue entonces, concretamente en 1933, cuando finalizaron sus estudios como maestras Dolores Hurtado Prieto, destinada al año siguiente a Lucena –aunque pronto llegó a Aguilar–, y Carmen Benítez López, enviada a Zamoranos⁵². Sobre esta última se escribe en *El Defensor*:

*“Mucho celebramos su nuevo destino, pero sinceramente sentimos su ausencia al privarnos de su grata cooperación como delegada en el Círculo de estudios de la A.C.F. de la Parroquia del Carmen de esta”*⁵³.

También recibieron el título de maestros Narciso López de Cervantes⁵⁴, Dolores Zurera Prieto y Carmen Chacón Casas, y el de veterinario Francisco Luque Bonilla⁵⁵. En la Facultad de Derecho de Granada estudiaban Luis Jiménez Calvo-Rubio y el luego alcalde Agustín Aranda Romero, y en la de Farmacia Rafael Bergillos Lara.

El Ayuntamiento contribuía con unas becas de ayuda al estudio a algunos de los vecinos y vecinas de municipio que, a partir de 1934, fueron reguladas por un reglamento elaborado a tal efecto. Desde 1930 hasta 1936, la cuantía destinada pasó de 1.250 ptas. en el primero de los años –dedicadas en exclusiva a abonar los gastos de la alumna de Magisterio Dolores Zurera Prieto– hasta las 3.750 –para tres pensiones–. Eran muchas las solicitudes presentadas. Por ejemplo, en 1933 hemos localizado las de Carmen Sicilia Sánchez que ya había cursado 1º de Bachillerato; Cándida Pérez Palma; José Cosano Rueda con tres años de bachillerato finalizados; Dolores Hurtado Prieto, cursillista de Magisterio, etc. En este período, las ayudas correspondieron, entre otros, a Leocricia Llamas Sánchez –750 ptas–, Francisco Delgado Albalá e Isabel León Medrano, los tres estudiantes de bachillerato⁵⁶, a José Casas Romero, también de bachillerato. Asimismo, se concedió una pensión para estudios de pintura a Miguel García Castellanos quien debía matricularse en la Escuela de Artes y Oficios de

⁵¹ El testimonio de la hija de Luis Pulido Gálvez, María Luisa Pulido Palma, nos permite saber que, además del citado domicilio en la Plaza, el Liceo estuvo ubicado en el número 1 de la calle Carrera, en la Mercaderes y en la calle El Carmen. Permaneció muchos años preparando a los bachilleres aguilarenses.

⁵² *El Defensor*, 20 de noviembre de 1933, p. 1. Hemos hallado un certificado de notas de Dolores Zurera Prieto, relativo al curso 1930-1931, donde aparecen las asignaturas cursadas: Gramática castellana, Geografía Universal, Historia de la Edad Moderna, Álgebra, Física, Historia Natural, Francés, Pedagogía, Prácticas de enseñanza y Corte de vestidos y labores artísticas, AMA, Leg. 3111.01.

⁵³ *El Defensor*, 20 de noviembre de 1934, p. 1.

⁵⁴ *Ibidem*, 24 de enero de 1934, p. 2.

⁵⁵ *La Voz*, 26 de junio de 1932, p. 14.

⁵⁶ AMA. *Libro Registro de Salidas de Correspondencia*, registros 1858, 1859 y 1860, 21 de septiembre de 1934, Leg. 1262.01. En dos de los casos citados, el de Francisco Delgado y el de Isabel León, se recoge la obligación de realizar los estudios en el Instituto de Córdoba. Para renovar sus becas para el curso 1935-36 se llevaron a Pleno las notas que habían obtenido en primero de bachillerato, cursado el año anterior: sobresaliente en todas las asignaturas. En lo que se refiere a Leocricia Llamas, se solicitan a Diputación 500 ptas. para completar una beca de 1.250 pesetas.

Córdoba. El tribunal que lo evaluó estuvo compuesto por Victoriano Chicote Recio y Antonio Jaén Morente, siendo el concejal responsable del mismo Juan Linares Rosa⁵⁷.

El organismo encargado del mundo educativo en los pueblos era el Consejo Local de Primera Enseñanza. Su regulación fue recogida en un decreto de 9 de junio de 1931, donde igualmente quedó fijada su composición: un representante del Ayuntamiento, un maestro nacional, una maestra nacional, el médico inspector de familia y una madre de familia⁵⁸. Al menos entre finales de 1932 y 1935, el de Aguilar estuvo presidido por el docente Juan Marín y en 1936 por Federico Muñoz Muñoz. La representación del Consistorio, la ostentó el edil, y además maestro, Joaquín Rincón Tienda. El facultativo, en 1934-35, fue Ildefonso Lora Lucena. En ese último año, formaban parte del Consejo los citados Juan Marín, Ildefonso Lora y Joaquín Rincón, la maestra Isabel Segura Cabello, que ejercía de secretaria, Manuel García y Josefa Poyato⁵⁹.



Federico Muñoz y Muñoz, maestro de la 3ª de niños y presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza. Fotografía cedida por Isabel Muñoz Alaminos.

Durante este tiempo se produjo un incesante movimiento de tomas de posesión y ceses en las escuelas de Aguilar. Varios de aquellos maestros y maestras continúan vivos en el recuerdo, otros muchos, sin embargo, han sido desgraciadamente olvidados. Anotaremos algunos de los que ocuparon las aulas, transmitiendo sus conocimientos a nuestros niños y niñas: las aguilarenses Carmen Benítez López y Dolores Hurtado Prieto, Dolores Reyes Jiménez, Federico Muñoz Muñoz, Isabel Alaminos Peña, Juan Robles Relaño, José Delgado Arias, los hermanos Uñón Carrasco, etc. Entre ellos, también recordaremos a Valentín de la Fuente Romo, fallecido en marzo de 1936:

⁵⁷ *Ibidem*, registro 1876, 25 de septiembre de 1934, Leg. 1262.02.

⁵⁸ PÉREZ GALÁN, Mariano. *La enseñanza en la Segunda...*, p. 42. La finalidad de los consejos locales se fijaba en el artículo 12 del decreto: "Que las escuelas estén en lugar adecuado; que se facilite a los maestros casa-habitación; cuidar la asistencia escolar; estimular la asistencia a las clases de adultos; coadyuvar con la superioridad en el fomento de la cultura popular".

⁵⁹ AMA. Expediente instruido con motivo de petición del Consejo Local de 1ª enseñanza de arreglo escolar, 1935, Leg. 1776.32.

“El pasado día 29 falleció en nuestra ciudad, confortado con los auxilios espirituales, el que hasta ahora fue competente maestro nacional y cristiano caballero don Valentín de la Fuente Romo.

Dadas sus numerosas amistades, la noticia de su muerte ha causado general sentimiento al ser conocida.

Toda una vida dedicado al trabajo, a la práctica del bien y al ejercicio de la virtudes, hicieron del extinto un modelo de caballeros que bien pronto supo ganarse las simpatías y afectos de cuantos tuvieron la dicha de tratarle. Por eso en estos momentos lloran todos la pérdida del amigo cariñoso, y, no pocos, la del anónimo protector cuya mano nunca supo permanecer cerrada ante la miseria y el dolor.

Todos estos sentimientos se pusieron de relieve en el acto de dar sepultura a su cadáver, acto al que asistieron gran número de personas para testimoniar así el dolor que su muerte ha producido [...]”⁶⁰.

Por otra parte, algunas maestras de Aguilar, de nacimiento o adopción, ejercían su docencia allende nuestras fronteras, es el caso de Paquita Villanueva Escribano en Iznájar y La Rambla, Dolores Zurera en Bujalance al menos entre 1933-34 –residió en la calle Antón de Castro, 5– y Nueva Carteya donde falleció prematuramente en 1937, Carmen Benítez López en Zamoranos y Llanos de Don Juan, Encarnación Povedano Uranga y María Teresa Pérez Carmona que en enero de 1932 estaba destinada en Mestanza (Ciudad Real)...

Como se sabe, era el Ayuntamiento el encargado de facilitar a los docentes la casa habitación para residir o, en su defecto, una consignación económica para que pudieran emplearla en ese fin⁶¹. Esto no siempre se cumplió con la puntualidad debida, lo que llevó al profesorado a hacer públicas sus protestas a través de los rotativos. Así sucedió, por ejemplo, en noviembre de 1933 cuando *La Voz* recogió que se llevaba siete meses sin recibir ni un céntimo⁶². Más tarde, en abril de 1934, prosiguen las reclamaciones: *El Defensor* cifra en nueve los meses sin cobrar⁶³ mientras que el diario lerrouxista subraya que no solo no se había puesto remedio a esa anomalía, sino que seguía incrementándose el número de meses sin percibir la pertinente compensación. No quedó otro remedio, pues, que apelar a la primera autoridad provincial:

“Señor Gobernador: ¿Es tolerable esta situación para los maestros? Su recto criterio de la justicia, tantas veces puesto de manifiesto, habrá de comprender cuán necesaria les es una determinación enérgica por su parte que ponga término a estas arbitrariedades, incomprensibles en los tiempos actuales de preocupación por la enseñanza y por la escuela”⁶⁴.

No debieron surtir demasiado efecto las quejas ya que se reproducen en marzo de 1935. En un escrito dirigido al director de *El Defensor* por Juan Marín, Leandro Uñón, Valentín de la Fuente, F. Delgado, R. Baena, Juana González, Concepción Castro y Carmen Basallo de la Cruz se insiste:

⁶⁰ *El Defensor*, 2 de abril de 1936, p. 1.

⁶¹ Así se recogía en el Estatuto del Magisterio (R.D. del 18 de mayo de 1923).

⁶² *La Voz*, 4 de noviembre de 1933, p. 14.

⁶³ *El Defensor*, 2 de abril de 1934, p. 1.

⁶⁴ *La Voz*, 1 de abril de 1934, p. 4.

“Los Maestros nacionales de Aguilar de la Frontera llevan ocho meses que el Ayuntamiento no les abona la consignación de casa, más como el tiempo transcurre y no se vislumbra la esperanza de cobrar lo que tan justamente les pertenece por derecho, llaman la atención con el mayor respeto a la autoridad correspondiente, para que interceda en su favor a fin de que puedan cobrar tal emolumento y no tengan que mermar sus reducidos sueldos pagando alquileres”⁶⁵.

Un lado más amable del panorama educativo lo constituían las fiestas conmemorativas de la proclamación de la República entre la población escolar. Así fueron las de 1934:

“Con gran solemnidad se celebraron en ésta los actos conmemorativos del tercer aniversario de la proclamación de la República.

A las diez de la mañana los niños y niñas de las escuelas nacionales, con sus respectivas banderas y maestros y precedidos por la banda municipal que en el trayecto ejecutó alegres composiciones, se dirigieron en brillante y vistosísimo desfile al Ayuntamiento, en cuyo salón de sesiones había sido previamente instalado un aparato de radio y potentes altavoces que permitieron a los niños escuchar los actos de la ceremonia central y la autorizada y cariñosa palabra de S.E.

Terminada la audición, regresaron en la misma forma a sus escuelas, en las que los señores maestros explicaron a sus alumnos un resumen de “Historia de España desde la primera República”, efectuando a continuación el reparto de los caramelos y golosinas con que el Ayuntamiento, generosamente, obsequiaba a los niños”⁶⁶.

Otras celebraciones importantes en las escuelas eran el Día del Árbol⁶⁷, el del Libro –o del Libro Español–⁶⁸ y la Fiesta de la Raza.

La segunda se festejaba el 23 de abril. Generalmente se impartía alguna charla, se realizaban lecturas y se repartían libros a los escolares. Así sucedió, por ejemplo en los siguientes casos:

1.- En la Primera Escuela Nacional de Párvulos, donde en 1930 y 1932 su maestra Carmen García Mora disertó sobre “Los árboles” y “Necesidad de la educación, en sus diversos aspectos”.

2.- En la Tercera Escuela de Niñas en la que en 1930 Dolores Reyes habló a sus alumnas sobre la importancia de la fiesta del libro y leyó un pasaje sobre Petrarca del libro *Lecturas de Oro*; y en 1932 cuando expuso una lección sobre “Valor cívico del libro”.

3.- En la escuela regentada por Isabel Segura quien en 1930 y 1932 peroró sobre “Utilidad de los libros”.

⁶⁵ *El Defensor*, 11 de marzo de 1935, p. 2. En *El Siglo Futuro*, 13 de junio de 1935, p. 26, se anuncia que el Ayuntamiento de Aguilar ha sido obligado a pagar a los maestros las indemnizaciones correspondientes por casa-habitación.

⁶⁶ *La Voz*, 27 de abril de 1934, p. 13.

⁶⁷ En los presupuestos municipales se consignaba una cantidad que osciló entre las 250 y 500 ptas. para esta celebración

⁶⁸ En los presupuestos municipales se consignaba una cantidad que osciló entre las 1.252,88 y las 1.500 ptas. para esta celebración.

Sobre la Fiesta de la Raza, que tenía lugar el 12 de octubre, hallamos la siguiente crónica referida a 1935:

“Además de las lecciones, lecturas de poesías, diarios de viajes, etc. este año la tradicional fiesta ha tenido para maestros y alumnos un nuevo e inesperado aliciente que ha contribuido a realzarla más y más. Nos referimos a la estancia entre nosotros del competentísimo maestro nacional jubilado y culto abogado, D. Juan de Dios Negrillo, quien haciendo honor a la gentileza en él proverbial y al amor que la escuela le inspira, no ha tenido inconveniente en coadyuvar a tan patriótica tarea, dirigiendo a los pequeños su autorizada palabra.. Ni que decir tiene que todos escuchamos con verdadero deleite su hermosa oración en la que cantó de manera elocuente, pero sencilla como para el auditorio a quien iba dirigida, la gran epopeya del descubrimiento y colonización de América, las virtudes de nuestra raza, etc. No parando aquí su amabilidad, el señor Negrillo obsequió a los chicos con galletas y caramelos, finalizando tan hermoso acto con la lectura de un inspirado soneto, original suyo, que mereció infinitos plácemes”⁶⁹.

Tampoco quedaba en el olvido la Festividad de Reyes, en la que el Ayuntamiento desembolsaba una cierta cantidad -1.176,25 ptas. en 1931- para adquirir juguetes que serían entregados a los niños pobres de las escuelas nacionales.

Destacado es el hecho de que en abril de 1935 se comunicó por parte del gobernador civil que el día 19 de mayo llegaría al pueblo uno de los museos circulantes del Patronato de Misiones Pedagógicas afecto al Ministerio de Instrucción Pública⁷⁰. Poco después, desde el propio Patronato, se confirma la noticia, ampliando detalles de la misma: se llevará a Aguilar el 2º museo circulante de pintura desde el citado 19 al 24 de mayo, precisándose un local amplio, de unos nueve metros por seis, con luz suficiente y desalojado de muebles y adornos⁷¹ –se dispuso que fuera el salón de sesiones–. En octubre, se comunicará que por parte del Patronato se había enviado a las escuelas nacionales del pueblo, una magnífica colección de cuadros y gran cantidad de postales, reproducciones del Museo del Pueblo⁷². Se llevaron a los locales de la Cuesta de Jesús y se instó al presidente del Consejo de 1ª Enseñanza que fueran visitadas por los alumnos de los demás centros escolares de la población⁷³.

Con ocasión de la Semana Santa, los colegios nacionales vivían un corto período vacacional. En este sentido, es simpática la nota que recoge *El Defensor* referida a 1936:

“Con objeto de pasar las vacaciones primaverales han marchado a Córdoba los maestros y maestras nacionales don Juan Marín y señora, doña Elena Pérez, doña Concepción Castro y doña Dolores Rodríguez; a Montilla, don José

⁶⁹ *El Defensor*, 15 de octubre de 1935, p. 1.

⁷⁰ AMA. *Libro Registro de Entradas de Correspondencia*, registro 762, 23 de abril de 1935, L497.

⁷¹ *Ibidem*, registro 942, 9 de mayo de 1935, L497.

⁷² *El Defensor*, 21 de octubre de 1935, p. 1.

⁷³ AMA. *Oficio del alcalde al don Juan Marín Morales, presidente de la Junta Local de Primera Enseñanza*, 18 de octubre de 1935, Leg. 855. La relación de obras enviadas fue la siguiente: Berruguete, Santo Domingo y Albigenses; Sánchez Coello, La infanta Isabel; Ribera, Martirio de San Bartolomé; El Greco, San Francisco de Asís y La Crucifixión; Velázquez, Las Meninas, El príncipe Baltasar y Calabacillas; Zurbarán, El padre Gerónimo Pérez; Murillo, El sueño del patricio y la Sagrada Familia; y Goya, Aquelarre, El entierro de la sardina y Nevada.

Delgado; a Córdoba y Sevilla, don Faustino Lavería y a Madrid, Toledo y Escorial, doña Isabel Alaminos, don Juan Robles y don Federico Muñoz"⁷⁴.

Una última noticia que ha atraído nuestra atención, pero que lamentablemente no hemos podido ampliar, es que el presidente de la Comisión de Instrucción Pública se dirige al alcalde: "*Participándole que los días 25 y 26 de los corrientes [noviembre de 1935] no se ha podido dar clase por no haber comparecido el guardia municipal a mantener el orden*"⁷⁵. ¿í??

Aunque excede en unos meses del ámbito cronológico de nuestro trabajo, añadiremos una par de referencias interesantes. La primera es que pese al estallido de la guerra, y como no podía ser de otra manera, la vida y las clases continuaban. Por ello, el alcalde Tutón se dirigía en septiembre de 1936 al gobernador civil para informarle de que ya se habían dado las órdenes oportunas para que en todas las escuelas de la localidad fuese expuesto el santo crucifijo. Al tiempo, se le indicaba que la próxima apertura del curso se haría con la solemnidad debida, "*asistiendo las Autoridades locales y celebrándose Misa de campaña*"⁷⁶. La segunda, es que poco después también se le comunicaba al gobernador que el 1 de septiembre se habían presentado los maestros Faustino Lavería, Julio Uñón, Isabel Segura, Manuela Negrillo, Manuela Polo, Dolores Hurtado, Dolores Reyes y Adela Conde Romero de quienes se decía que "*no se han dedicado en ningún caso a la política, dentro ni fuera de la Escuela, habiendo observado en el ejercicio de su profesión y fuera de la misma buena conducta y en ningún momento perturbadora para las conciencias infantiles*"⁷⁷.

Un último capítulo a abordar fue el de la creación en 1933 de una Comisión Mixta de Sustitución de la Enseñanza Religiosa, según lo estipulado por la Ley⁷⁸. En ella participaron los ediles Antonio Cabello Almeda y Francisco Jarabo Roldán. De esta comisión también formaban parte dos padres de familia, si bien no hemos podido averiguar sus nombres y, lógicamente, algún maestro. Tras el parón del segundo bienio, en una fecha tan tardía como marzo de 1936 el Consejo Local de Primera Enseñanza demandó al alcalde si se podía "*contar en el día con locales en edificios municipales o en otros para instalación de las dos escuelas de sustitución del Hospital de esta localidad*"⁷⁹. A renglón seguido, se trata el asunto en pleno y se decide prestar conformidad a la sustitución y aceptar la obligación de facilitar a la mayor brevedad los locales, mobiliario y material necesarios para el más eficaz funcionamiento de estos centros docentes⁸⁰. Posteriormente, se giró una visita de inspección para la instalación de tres escuelas sustitutivas de la enseñanza dada por religiosos –una de niños y dos de párvulos– y se aprobó solicitar la colaboración del Estado para la adquisición del mobiliario y material científico necesario. Para ello, se envía el pertinente oficio al Jefe

⁷⁴ *El Defensor*, 4 de abril de 1936, p. 1.

⁷⁵ AMA. *Libro Registro de Entradas de Correspondencia*, registro 2573, 27 de noviembre de 1935, L497.

⁷⁶ AMA. *Oficio del alcalde al gobernador civil de la provincia*, 10 de septiembre de 1936, Leg. 857.

⁷⁷ AMA. *Oficio del alcalde al gobernador civil de la provincia*, 17 de septiembre de 1936, Leg. 857. Días después, se presentó Juan Robles Relaño.

⁷⁸ "Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas" de 17 de mayo de 1933, *Gaceta de Madrid*, núm. 154, 3 de junio de 1933. En la provincia de Córdoba había un total de 21 colegios de niños y 67 de niñas pertenecientes a congregaciones o comunidades religiosas. Atendían a 7.289 alumnos, ver PÉREZ ROLDÁN, Mariano. *La enseñanza en la Segunda...*, p. 174.

⁷⁹ AMA. *Libro Registro de Entradas de Correspondencia*, registro 492, 5 de marzo de 1936, L498.

⁸⁰ AMA. *Borradores de las Actas de Pleno*, sesión del 9 de marzo de 1936, Leg. 188.06.

de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Córdoba⁸¹. Como se sabe, el inicio de la guerra civil truncó también este camino iniciado.

III. CONCLUSIONES

Como puede desprenderse de lo visto, a pesar de los denodados esfuerzos por parte de los Ejecutivos, las mejoras en la enseñanza no llegaron por igual a todos los rincones del país. En Aguilar, aunque se incrementó el número de las escuelas existentes con la creación de cuatro unitarias de niños, tres de niñas y una de párvulos, lo que permitió a su vez un mayor índice de escolarización, los locales donde se albergaban los centros –algunos de propiedad municipal, otros alquilados– nunca reunieron las condiciones exigibles. Además, los grandes proyectos concedidos –que hubieran mejorado notablemente la situación del profesorado y del alumnado–, no llegaron a ejecutarse. Las infraestructuras, pues, siguieron siendo deficientes para unos alumnos que, en líneas generales, pronto tenía que abandonar la escuela para coadyuvar en el sostenimiento de las paupérrimas economías familiares.



Isabel Alaminos Peña, maestra de la 1ª de Párvulos. Fotografía cedida por Isabel Muñoz Alaminos.

Y esto nos lleva al segundo gran drama de la educación de esos años: su carácter elitista. Los escalones superiores, bachillerato y universidad, quedaban reservados a los hijos de las familias adineradas, entre los que se colaban los pocos a los que el Ayuntamiento ayudaba con sus becas.

La República sacó la enseñanza de la religión de los centros públicos, a lo que la Iglesia respondió llevando la labor de catequesis a las parroquias, donde se impartieron clases para que los niños aprendieran sus preceptos. Más adelante, los diferentes ejecutivos pretendieron eliminar las escuelas dirigidas por órdenes religiosas. Para ello, en los pueblos, entre ellos lógicamente Aguilar, se creó una Comisión encargada de avanzar en ese terreno. Aquí solamente había dos escuelas regidas por monjas, las del

⁸¹ AMA. *Libro Registro de Salidas de Correspondencia*, registro 1474, 9 de junio de 1936, Leg. 1262.07.

Hospital de la Caridad. Sin embargo, como en tantas de las reformas emprendidas, los trabajos de la dicha Comisión no llegaron a verse culminados.

En este tiempo, pasaron por las aulas un buen número de docentes. Todos ellos con su esfuerzo y dedicación inculcaron en muchos niños y niñas las cuatro reglas elementales, las que luego les permitieron desenvolverse en una madurez prematura llena de dificultades por las circunstancias de un país devastado por la guerra y la autarquía.

IV.- APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO I: *INFORME DE LA SITUACIÓN ESCOLAR DEL INSPECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA ALFREDO GIL MUÑIZ* (AMA. Libro de Actas de la Junta Local de Primera Enseñanza, sesión del 28 de enero de 1931, Leg. 201.03).

La Inspección de 1ª Enseñanza después de visitar las escuelas nacionales de niños de esta Ciudad, da el siguiente informe ante la Junta local de 1ª Enseñanza con el fin de encauzar el problema escolar primario de Aguilar en lo referente a los niños, que por desgracia deja bastante que desear no estando en relación el desarrollo del mismo con la vitalidad de una población que se acerca seguramente a los 18.000 habitantes.

En primer lugar se tratará del punto más urgente a resolver, que no admite espera por varios conceptos, y es el problema de los locales escuelas.

El ideal sería acometer la construcción de dos Grupos escolares de tres escuelas de niños cada uno, en distintos sectores de la ciudad, con la amplitud y condiciones higiénicas pedagógicas necesarias, y campo escolar anejo pero como ello requiere cierta lentitud hasta verlo realizado, por razones que no escapan a esta Inspección, es preciso acometer el problema con rapidez inmediata, enfrentándose claramente con él.

La Inspección no tiene que declarar, pues seguramente la Junta Local lo sabe ya, como es natural, que los locales de niños son malísimos, por muchas razones, entre ellas, no reúnen condiciones higiénicas, a saber del local alto de la escuela nº 4, que sin reunirlos por completo, podría pasar, gastándose algún dinero en él, hay que pasar algunas horas en dichos locales para observar que no son apropiados para educar a la infancia, humedad, poca luz, ventanas insuficientes, carencia de techo raso en la nº 1, retretes inapropiados, entrada poco decorosa, en una palabra, no son locales propios para escuelas los que fueron calabozos para los detenidos, y donde aún subsisten algunos de estos calabozos con la mala influencia moral que es de suponer en el desenvolvimiento de los buenos sentimientos en los niños, esto sin pensar en la proximidad frente a la escuela de una casa de prostitución, es decir que dichos locales materialmente y moralmente no sirven para el uso a que se les destinan, pudiendo de calificarse de verdaderamente sórdido el de la escuela nº 1 que efectivamente da la sensación de una cárcel y no de una escuela.

1ª Solución para resolver esta situación teniendo en cuenta que los maestros perciben 750 pesetas por casa-habitación, que el Ayuntamiento busque cuatro casas apropiadas, que la Inspección examinaría antes de aprobarlas para escuelas, donde además de la casa tengan un local-escuela apropiado, higiénico y amplio. Esto supondrá pocas pesetas más al año, de las 3000 que se consignan para casa-habitación de los maestros en la actualidad y tendría la ventaja de colocar cada una de las escuelas en sectores distintos de la población, en la proximidad de las viviendas de los niños. Sería

una solución provisional hasta construir Grupos escolares, empeño que debe acometerse seriamente en una ciudad que cuenta con los medios que Aguilar.

2ª Solución más costosa inadecuada y que a pesar del gasto hecho no compensaría el esfuerzo de los beneficios que se obtengan. Consiste dicha solución en gastar dinero para mejorar y adecentar al menos los locales actuales sin olvidar que el alojamiento de la casa de prostitución habrá que afrontarla también. Dichas mejoras consistirían al detalle: 1º Clausura absoluta de los calabozos tapiándolos: 2º Poner solería en el pasillo de entrada de las escuelas lo mismo a las de abajo que a las del piso alto. 3ª Abrir amplias ventanas en el local de la escuela nº 1 que desempeña D. Juan Marín, convirtiendo las ventanillas por donde hoy penetra la luz, en huecos por donde entre a torrentes con sus cristales correspondientes y poner cielo raso en dicha escuela. 4º Abrir otra ventana y hacer mayores las 2 que hoy tiene a la escuela nº 3 que desempeña Don Fernando Bartivas. 5º Hacer mayores las dos ventanas de la nº 2 que desempeña D. Leandro Uñón. 6º Poner vidrieras, pues carecen de cristales las ventanas en la escuela nº 4 que desempeña D. Valentín de la Fuente. 7º Blanqueo general hasta quedar las paredes verdaderamente limpias y aseadas como está ordenado y lo ha recordado este verano en circular a los Ayuntamientos del Ministerio de Instrucción Pública.

Esta Inspección cree todo celo indispensable, sin entrar en otros detalles más minuciosos, pero con todo no quedarían locales completamente buenos sino únicamente obtendríamos un mínimo adecentado. La Inspección, pues, se inclina por la 1ª solución, pero no quiere de dejar todas las soluciones aceptables, para poner su buena voluntad al servicio de la enseñanza, para que esta Junta y el Ayuntamiento, busquen las soluciones más exigibles, pues la Inspección, consecuente de lo que cree su deber quiere dar facilidades para resolverlo y para ello espera seguramente que en cuatro meses improrrogables se resolverá la solución, pues lamentará mucho, de no ser así, que a fines de Mayo declare clausuradas oficialmente las escuelas nº 1, 2 y 3º pero esta Inspección está segura de que se resolverá antes de plantearse la dificultad de que no funcionen las referidas escuelas de niños.

Referente al mobiliario que también por R.D. de 5 de Mayo de 1913 es obligación del Ayuntamiento está en un estado imposible, pues las escuelas nº 1, 2 y 3 tienen el mobiliario de bancas antiguas que seguramente tienen 50 ó 60 años. Es urgente que se construyan o adquieran por lo pronto 12 bancas bipersonales para cada escuela y 6 ó 8 para la número 4.

En cuanto a la labor profesional de los Sres. Maestros Nacionales la Inspección sabe muy bien impresionada, supliendo con su celo profesional las deficiencias materiales de local y la lucha enorme que sostiene con las continuas faltas de asistencia de los escolares.

No tiene esta Inspección que llamar la atención de esta Junta pues está segura de que ello huelga, de la conveniencia de cooperar a la labor del Magisterio, estimulando al vecindario y a toda la población en general, y de la necesidad del apoyo social que requiere la digna labor del Magisterio primario, no produciendo el vacío, ni la indiferencia, por su labor digna de todo respeto, y del apoyo a sus augustas función pública procurando cooperar a la extirpación del analfabetismo, terreno abonado para ideas antisociales, que al fin acarrear luchas e incertidumbres.

Por último quiere esta Inspección manifestar que cuatro escuelas de niños que existen únicamente en esta población es imposible hacer nada puesto que necesita 10 ó

12, urge pues la creación de otras dos y ello supone un pequeño aumento en el presupuesto municipal, pues el Ayuntamiento sólo tiene que pagar casa-habitación y local escuela (que pueden estar reunidos) y adquirir el mobiliario de instalación.

La Inspección espera que se viesen con el mayor interés estos problemas y se estudien con cariño sus consejos, para evitar la clausura de los locales y el estado en que se encuentran la primera enseñanza en lo referente a los niños.

DOCUMENTO II: *¡SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA! (Política, 13 de febrero de 1931, p. 7).*

¡La enseñanza está mal retribuida! ¡Nuestros haberes son mezquinos! ¡Faltan escuelas! ¡Señor Ministro de Instrucción Pública: favor, auxilio! Estas y otras exclamaciones elevan diariamente –con inusitada constancia– las turbas pedagógicas al ministro del ramo. Estos funcionarios del Estado, que saben al dedillo el catecismo y conocen a la perfección sus derechos, no se dan cuenta que enseñan el plumero al formular reclamaciones tan injustas y fuera de tino.

Para que se respeten los derechos del hombre –sarcástica paradoja– es indispensable que practique sus deberes, que cumpla a conciencia su cometido. Los maestros nacionales son actualmente los funcionarios mejor retribuidos y los que menos trabajan. Para demostrar este aserto, de nada servirían los párrafos floridos o elocuentes –que yo desde luego, no sabría hilvanar–; hay que recurrir a la poesía numérica, a esa poesía a que ya hizo alusión un comediógrafo contemporáneo.

Empezaré el poema: El año tiene 365 días –conste que no actúo de profesor–. De ellos huelgan los maestros nacionales 209, a saber: 52 domingos; 26 días por razón de los 52 medios días de jueves por la tarde; 60 de vacaciones de verano; 16 de las de Pascua; 7 de Semana Santa; 3 de Carnaval; 15 de fiestas locales; 10 de esos que llaman de Misa, y 20 de fiestas nacionales. Quedan, por tanto, 156 días laborales de los que, si afinara la estadística de holganza, restaría algunos.

El sueldo mínimo de uno de esos señores del Magisterio –incluidas las 750 que cobran por clase de adultos– no baja de las 3.000 pesetas, que, repartidas entre los días de trabajo, arrojan un sueldo de 24 pesetas diarias. Cantidad fabulosa que significa un despilfarro por parte del Estado. La jornada de estos “trabajadores” es de 5 horas.

¡Señor Ministro de Instrucción pública, no hay derecho! Vengan escuelas, pero vengan también supresión de días inhábiles; haga concesiones, pero intensifique la enseñanza aumentando las horas de trabajo de esos funcionarios.

¡Señor Ministro de Instrucción pública, no hay derecho a que se discuta tenazmente el jornal de 3’50 e un obrero –que no cobra el día que no trabaja– y que sin embargo se escuchen las lamentaciones caprichosas de los pedagogos, que, a más de cobrar por cada 5 horas de trabajo 24 pesetas, tienen casa habitación por cuenta del Estado!

Como no es mi ánimo herir susceptibilidades quiero hacer constar que, entre los titulares aludidos, los hay tan probos y dignos, que quedan al margen de este artículo. Se sacrifican por los niños y trabajan con ahínco y amor; para estos deben librarse gratificaciones extraordinarias.

¡Señor Ministro de Instrucción pública: aumentenos los sueldos! –dicen los maestros.

¡Señor Ministro de Instrucción pública –digo yo–: auménteles las horas de trabajo hasta la jornada reglamentaria; suprímales el 60 por 100 de días inhábiles y entonces aumente escuelas y sueldos, pero mientras no se cumpla lo que es de justicia, pido en súplica de V.E. rebaje esas nóminas en el mismo 60 por 100 que solicito con referencia a los días inhábiles.

Fernando Félix

DOCUMENTO III: MAESTROS Y MAESTRAS DESTINADOS EN AGUILAR DE LA FRONTERA ENTRE 1930 Y 1936.

Maestros	Destino
Juan Vera Martínez	
Francisco Partera Berní	
Francisco León Carrillo	
Tirso Espejo Blanco	Escuela Nacional de Niños nº 1
Valentín de la Fuente	Escuela Nacional de Niños nº 1, Escuela Superior de Niños
Juan Marín Morales Toro	Escuela Nacional de Niños nº 1; Escuela de Adultos.
Leandro Julio Uñón Carrasco	Escuela Nacional de Niños nº 2
Antonio Onieva Gómez	Escuela Nacional de Niños nº 2
Federico Muñoz y Muñoz	Escuela Nacional de Niños nº 3
Fernando Bartivas Caballero	Escuela Nacional de Niños nº 3
José Aragón Pulido	Escuela Nacional de Niños nº 3
Pablo Navarro Prieto	Escuela Nacional de Niños nº 3
Miguel López López	Escuela Nacional de Niños nº 4
José Fernández	Escuela Nacional de Niños nº 5
José Delgado Arias	Escuela Nacional de Niños nº 5
Vicente Uñón Carrasco	Escuela Nacional de Niños nº 5, Escuela Superior de Niños
Rafael Márquez Moreno	Escuela Nacional de Niños nº 6
Antonio Castro Romero	Escuela Nacional de Niños nº 6
Antonio Baena Moreno	Escuela Nacional de Niños nº 6
Juan Robles Relaño	Escuela Nacional de Niños nº 6
Antonio Ariza Gómez	Escuela Nacional de Niños nº 7
Luis Rodríguez Pérez	Escuela Nacional de Niños nº 7
Francisco León Carrillo	Escuela Nacional de Niños nº 7
Antonio Valle Pino	Escuela Nacional de Niños nº 7
Antonio Marín	Escuela Nacional de Niños nº 7
Alfonso Hidalgo Serrano	Escuela Nacional de Niños nº 7
Faustino Lavería Alguacil	Escuela Nacional de Niños nº 7
Antonio Areales Romero	Escuela Superior de Niños

Maestra	Destino
Luisa Abolafío Navarro	
Carmen Benítez López	
Rosario Delgado Carpio	
Francisca García Gómez	Escuela Nacional de Niñas nº 1
Demetria Díaz Jurado	Escuela Nacional de Niñas nº 1
Elena Pérez Carretero	Escuela Nacional de Niñas nº 1
Francisca Álvarez Gómez	Escuela Nacional de Niñas nº 1
Josefa Sánchez Costa	Escuela Nacional de Niñas nº 2
Dolores Reyes Jiménez	Escuela Nacional de Niñas nº 3
Concepción Castro Leiva	Escuela Nacional de Niñas nº 4
Carmen Vasallo de la Cruz	Escuela Nacional de Niñas nº 4
Manuela Polo León	Escuela Nacional de Niñas nº 4
Manuela Negrillo Vílchez	Escuela Nacional de Niñas nº 5
Juana González González	Escuela Nacional de Niñas nº 5
Adela Condé Romero	Escuela Nacional de Niñas nº 6

Dolores Hurtado Prieto	Escuela Nacional de Niñas nº 6
Carmen García Mora	Escuela Nacional de Párvulos nº 1
Florencia García Cerdá	Escuela Nacional de Párvulos nº 1
Isabel Alaminos y Peña	Escuela Nacional de Párvulos nº 1
Isabel Segura Cabello	Escuela Nacional de Párvulos nº 2
Sira Benítez Hurtado	Escuela Nacional de Párvulos nº 3
Dolores Rodríguez Rivera	Escuela Nacional de Párvulos nº 3

V.- FUENTES

ARCHIVÍSTICAS

- Correspondencia.
- Expediente reglamentario para adquirir el material con destino a las siete Escuelas de nueva creación en esta localidad en virtud de orden del Ministerio de Instrucción Pública de 29 de julio de 1931, 1931-1932, Leg. 1776.19.
- Expediente reglamentario para adquirir en arrendamiento locales con destino a las siete Escuelas de nueva creación en esta localidad en virtud de Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 29 de julio de 1931, 1931, Leg. 1779.17.
- Expediente instruido con motivo de petición del Consejo Local de 1ª enseñanza de arreglo escolar, 1935, Leg. 1776.32.
- Expediente instruido a virtud de Decreto de 23 de junio de 1933, para ofrecer al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes un edificio para instalar un Centro de 2ª Enseñanza, 1933, Leg. 1776.26.
- Libro de Actas Capitulares.
- Libro de Actas de la Junta Municipal de Instrucción Primaria
- Libro Registro de Entradas de Correspondencia.
- Libro Registro de Salidas de Correspondencia.
- Presupuestos Municipales.

HEMEROGRÁFICAS

- *ABC*.
- *Boinas Rojas*.
- *El Defensor de Córdoba*.
- *Gaceta de Madrid*.
- *La Libertad*.
- *El Magisterio Español*.
- *Política*.
- *El Sur*.
- *La Voz*.

ORALES

- Manuel Cecilia Rejano.
- Emilia Luque Muñoz.
- Rafael Maldonado García.
- María Luisa Pulido Palma.

BIBLIOGRAFÍA

- CAÑETE MÁRFIL, Rafael; MARTÍNEZ MEJÍAS, Francisco. *La Segunda República en Bujalance (1931-1936)*. Córdoba: Diputación, 2010.
- CAPILLA SERRANO, Ana; RUIZ DELGADO, José Antonio (Coord.). *Maestros y maestras de nuestras vidas. Maestros y profesores de la provincia de Córdoba que han dejado huella (1880-1990)*. Córdoba: Diputación, 2015.
- CASADO BONO, Joaquín. *Posadas 1900-1936. Realidad político-social en el primer tercio del s. XX*. Posadas (Córdoba): Malenia, Asociación Cultural, 2015.
- DÍAZ ALCARAZ, Francisco; MORATALLA ISASI, Silvia. “La Segunda Enseñanza desde la Segunda República hasta la Ley Orgánica de Educación.” en *Ensayos*, núm. 23, 2008.
- DÍEZ GARCÍA, Juan. *La educación primaria en Córdoba y su provincia desde 1854 a 1868 (El nacimiento de la escuela pública cordobesa)*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad, 2005.
- EGEA BRUNO, Pedro M^a. “Sustitución de la enseñanza religiosa en Cartagena durante la Segunda República y la Guerra Civil” en *Anales de Historia Contemporánea*, 14, 1998
<https://digitum.um.es/xmlui/bitstream/10201/7165/1/Sustitucion%20de%20la%20ensenanza%20religiosa%20en%20Cartagena%20durante%20la%20Segunda%20Republica%20y%20la%20Guerra%20Civil.pdf?sequence=1>
- GUEREÑA, Jean-Louis. “La escuela de adultos revisitada (segunda mitad del XIX-principios del XX)” en *Efora. Revista Electrónica de la Universidad de Salamanca*, vol. 3, www.usal.es/efora.
- LÓPEZ MARTÍN, Ramón. *La escuela por dentro. Perspectiva de la cultura escolar en la España del siglo XX*. Valencia: Universitat, 2001.
- LUQUE JIMÉNEZ, Francisco. *Monturque durante la guerra civil (1936-1939)*. Monturque (Córdoba): Ayuntamiento, 2009.
- LUQUE MORENO, José Francisco. *Montemayor 1900-1945*. Córdoba: Diputación, 2011.
- MORENO SECO, Mónica. “La política religiosa y la educación laica en la Segunda República” en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, nº 2, 2003.
- MORENTE DÍAZ, Manuel. *La depuración de la enseñanza pública cordobesa a raíz de la Guerra Civil*. Córdoba: El Páramo, 2011.
- PÉREZ GALÁN, Mariano. *La enseñanza en la Segunda República Española*. Madrid: Edicusa, Editorial Cuadernos para el Diálogo, S.A., 1977.
- PRIETO ALBERCA, Pepa. *El canto de los recuerdos*. Madrid: ADI Servicios Editoriales, 2012.
- SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Antonio. *La batalla por la escuela. El régimen educativo y la Constitución de la Segunda República*. Sevilla: Falcata. Fundación Genesian, 2003.
- VINAÑO FRAGO, Antonio. “Los destinatarios de la educación popular: una segunda oportunidad para adolescentes, jóvenes y personas adultas” en <http://www.mecd.gob.es/revista-cee/pdf/extr2010-vinao-frago.pdf>.



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

